



## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**157** MADRID NÚMERO 23

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D/Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, HAGO SABER:

Que en fecha 24/04/2017 se ha dictado Decreto de insolvencia que está a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia para la notificación a la demandada Franquicias Be Bop, S. L.

En Madrid, a 24 de abril de 2017.- Firmado.

(03/15.206/17)

